



movimientociudadano.mx

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024

COCDMX/UT-MC/163/2024

Asunto: Solicitud de Información pública 090166724000085

## C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### PRESENTE

Me refiero al contenido de la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, número 090166724000085, mediante la cual se solicita lo siguiente:

**“Me pueden proporcionar el monto de presupuesto que les fue asignado para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.**

**Y de ese monto cómo se ejerció en cada uno de los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del año 2024.**

**.” (sic)**

Estimado solicitante, conforme a lo establecido en su Estatuto, Movimiento Ciudadano, tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, conforme a su Declaración de Principios y al Programa de Acción que motivan al Movimiento Ciudadano como partido progresista.

Por lo anterior se informa lo siguiente:

**ÚNICO.** Se adjunta oficio COCDMX/TESO/161/2024 , emitido por la Mtra. Verónica Ayala Soto, Encargada de Despacho de la Tesorería Estatal de Movimiento Ciudadano





movimientociudadano.mx

Ciudad de México, el cual contiene la respuesta a la solicitud de información pública que hoy nos ocupa.

Asimismo, se le informa que para garantizar tanto el ejercicio del derecho fundamental a la información, estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre el particular, en el domicilio al calce o en el correo electrónico [transparencia@movimientociudadanocdmx.org](mailto:transparencia@movimientociudadanocdmx.org).

Por último, no se omite mencionar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142, 143, 144 y 145 de Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 220, 233, 234, 236 con los requisitos marcados en el 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México usted podrá interponer el recurso de revisión correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los siguientes quince días hábiles.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. KATYA MURGUÍA CÁRDENAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO CIUDAD DE MÉXICO**

